



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

112**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.533 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a doña Lucía Muños Rojas, don Wilmar Esteban González Rodríguez y doña Leydy Paola Huertas González, como autores responsables de un delito leve agravado de hurto intentado, a la pena de multa de cincuenta días, con una cuota/día de 2 euros a la primera, y de 3 euros a los otros dos, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas. Las costas se impondrán, conforme a lo establecido en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Álcese el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lucía Muños Rojas, don Wilmar Esteban González Rodríguez y doña Leydy Paola Huertas González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.747/16)

